Municipalidad de San Pablo
Tel: 021-3286783
II Departamento de San Pedro
República del Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 137/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT, DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES", ID N° 309312.-------

San Pablo, 13 de Julio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 12 de Julio de 2016, presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **FASV IMPORT EXPORT, DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI,** con RUC 696150-9, el llamado a Licitación por concurso de Ofertas N° 01/2016 **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES",** ID N° 309312, de acuerdo a la Planilla de Precios ofertado, por un monto total de **Gs. 274.677.500** – guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil quinientos.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** a la Junta Municipal, en cumplimiento al Artículo 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", para que en el plazo de ley apruebe la adjudicación respectiva.----------

Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
II Departamento de San Pedro
Teléf.: 021 32 79137
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

San Pablo mejor...

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 039/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFEERTAS N° 01/2016 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

VISTA: Las documentaciones de todo el proceso de licitación presentadas por la intendencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo que establece la Ley N° 3 966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 216 y 217 de Aprobación de Adjudicación y la Contratación ; ----------
Que se ha cumplido con todo el procedimiento legalmente establecido; ----------
Que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y la aprobación de la mayoría del pleno de la Junta; ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PABLO REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1°: Aprobar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Almuerzo Escolar para Instituciones Escolares", para el ejercicio fiscal 2016.

Art. 2°: Autorizar la suscripción del contrato con la empresa adjudicada "**FASV IMPORT EXPORT**", previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3°: Comuníquese, Cumplida Archivar.----------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEITICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL SAN PABLO SECRETARIA

.....

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Porfirio Acosta Fariña
Sub. Ofc. Print. S.R.
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO SECRETARIA GENERAL

.....
Gustavo Javier Ocampos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal